



DECRETO ALCALDICIO N° 289 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 30 ENE 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de Enero de 2018, correspondiente a la adquisición N°3663-1-L118 donde presentaron oferta 28 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-1-L118.

Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de Enero de 2018 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA. RUT 76.389.383-9	\$ 244.600
DISTRIBUIDORA SB RUT 76.031.071-9	\$ 11.700
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.175.092-5	\$ 304.000
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 210.000
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 174.300
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 95.200
LABORATORIO PASTEUR S.A. RUT 87.674.400-7	\$ 190.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 441.000
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA RUT 76.630.750-7	\$ 165.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.835.800 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación, por el Químico Farmacéutico de CESFAM de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVE/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes/Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE